

## MAG INFORMA SOBRE SITUACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIÓN FORESTAL PRIVADA EN CERRO EL ÁGUILA

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) informa a la población que, después de la inspección realizada por nuestros técnicos en el Cerro El Águila, se identificó que el terreno donde se está realizando el aprovechamiento forestal se trata de una Plantación Forestal Privada llamada “Finca Forestal Cerro El Águila”, propiedad del Ingeniero Wilber Armando Figueroa Sandoval.

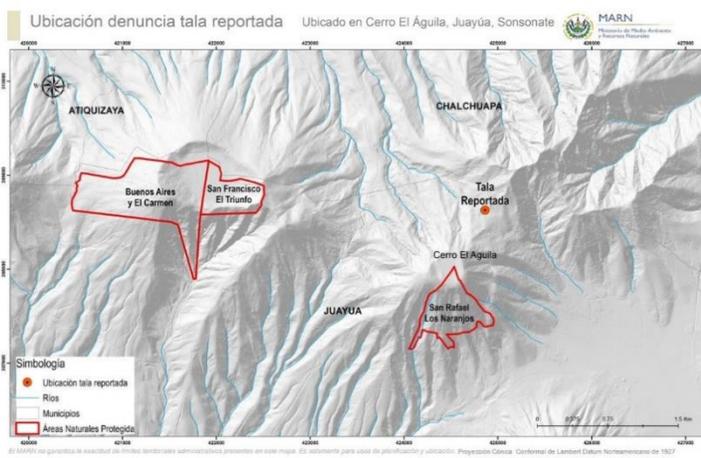
En la inspección técnica se comprobó que el lugar de aprovechamiento corresponde al rodal inscrito en el MAG bajo código de registro PF-03-95-18-323. La Ley Forestal señala en su artículo 16 que las plantaciones forestales privadas, como el caso que nos ocupa, no requiere autorización para mantenimiento, raleo o aprovechamiento final. El reglamento a la Ley Forestal (Art. 20) señala, además, que dichas plantaciones forestales privadas únicamente deben ser registradas, lo cual se ha verificado en nuestros archivos; por lo que cumple con lo regulado en la Ley Forestal y su Reglamento.

Tal como se anunció en un primer comunicado, este Ministerio, a través de su Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuenca y Riego (DGFCR), cuenta con dos registros de plantaciones de ciprés en Cerro El Águila, los cuales pertenecen al señor Figueroa Sandoval. El primero de los registros es para 4 rodales y un área total de 6.95 hectáreas. El segundo es para 5 rodales con un total 19.25 hectáreas, equivalentes a un área total de 36.6 manzanas.

Se ha verificado que, en el rodal inspeccionado, durante el mes de mayo del año 2018, se inició el aprovechamiento de los árboles de Ciprés plantados; y durante los meses de junio y septiembre de 2018, se realizó la plantación de 3,500 arbolitos, quedando pendiente para el mes de junio de 2019, la cantidad de 4,500 nuevas plantas, que ya se están produciendo en el sitio.



De acuerdo con el mapa publicado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la Finca Forestal Cerro El Águila está fuera del área natural protegida por el Estado, confirmando que se trata de una plantación forestal no restringida



Ayer, jueves 21 de febrero, técnicos de este Ministerio realizaron una inspección junto al Juzgado Ambiental del departamento de Santa, con el fin de apoyar la investigación que se está realizando para constatar que todo se ha hecho dentro del marco de la Ley Forestal y su reglamento.

Finalmente, ante las diversas publicaciones y opiniones públicas respecto del caso, el MAG está enviando un aviso a la Fiscalía General de la República, para que ésta, en cumplimiento de sus funciones de protección a los intereses del Estado, investigue si ha existido el cometimiento de algún delito. De igual forma, se reitera el compromiso del MAG en la aplicación de las normas que regulan el incremento, manejo y aprovechamiento

en forma sostenible de los recursos forestales y el desarrollo de la industria maderera.

Es totalmente falso que el Ministro de Agricultura y Ganadería haya autorizado tala de árboles en la zona del Cerro El Águila. Por otra parte, el MAG es una de las instituciones que más esfuerzos ha realizado en la reforestación del país y en la protección de nuestras cuencas y bosques. Durante esta gestión se han invertido más de 24 millones de dólares en: Rehabilitación y construcción de distritos de riego; instalación de sistemas de riego; construcción de reservorios; reforestación y establecimiento de viveros; y obras de conservación de suelos.